

...presentada por el Ing. Wilson Tapia Orbea, Ana Luisa Osorio Esteves de Tapia e Ing. Víctor Iván Nuñez Pérez, como clara, precisa y completa por reunir los requisitos determinados en los artículos 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se admite al trámite ordinario y se dispone el traslado de la presente demanda a los demandados señores Jorge Abraham Benavides Orbe y Edwin Alberto Lalama Vayas, para que en el término de quince días propongan las excepciones dilatorias y perentorias de las que se creyeran asistidos, con apercibimiento en rebeldía. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quijos para tal efecto notifíquese al mencionado funcionario. Cítese a los demandados de conformidad al Art. 82 del cuerpo de leyes invocado, esto es, por tres veces en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito, por no existir prensa escrita en esta localidad, por cuanto bajo juramento declaran desconocer el domicilio e individualidad de los demandados. Cuéntese con el señor Delegado del INDA de Napo, para cuya notificación librese atento deprecatorio al señor juez Primero de lo Civil de Napo, con asiento en la ciudad de Tena.- Téngase la cuantía de este asunto como indeterminada. Tómese en cuenta la designación de los Abogados Defensores y el casillero judicial No 12. De conformidad al Art. 52 del Código de Procedimiento Civil, se designa como Procurador Común de la parte Actora al señor Ing. Wilson Rodrigo Tapia Orbea, con quien se conta-

...a fin de que en el término de quince días de contestación a la misma proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se creyeran asistidos bajo prevenciones de Ley. Cítese mediante tres publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito, en virtud del juramento rendido y de conformidad con el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procesal Civil.- Notifíquese.- DR. WAGNER ARTURO JATIVA QUIROZ JUEZ (5)
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial para sus futuras notificaciones.
Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/63391/rs

EXTRACTO JUDICIAL.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL. A: IGNACIO GUALOTO, así como también a los presuntos herederos y desconocidos del señor IGNACIO GUALOTO y a todas las personas que se crean con derechos.
JUIICIO No. 2008-0833-MZ. PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO TRAMITE: ORDINARIO
ACTOR: JOSE HUMBERTO LEMA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 de Septiembre del 2008, las 10h23.- VISTOS.- En virtud del sorteo correspondiente, y en mi calidad de Juez Titular de esta judicatura,

Almeida en calidad de secre-

se detalla:

Alumbrado público si

establece un valor por metro

en el Art. 471 del Código de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR

Se comunica al público que **FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR** aumentó su capital en USD \$ 66.277,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo de cantón Quito el 18 de junio del 2008.**

Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003896 de 19 de Septiembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de US \$67.077,00 (SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100), dividido en sesenta y siete mil setenta y siete participaciones sociales de un dólar cada una (USD \$ 1,00) ..."

Quito, 19 de Septiembre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

APR08051/w

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Compañía Trading Express S.A. a una sesión extraordinaria, que se llevará a efectos el día viernes 10 de Octubre del año 2008 en el domicilio de la misma, ubicado en el Km. 5 de la vía Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum reglamentario
2. Instalación de la sesión
3. Lectura del Acta Anterior
4. Informe del apoderado general
5. Análisis y Aprobación de los Balances 2007
6. Clausura

Sr. Giuseppe Barna
PRESIDENTE

A.P.389606A.11